



ACTA NO. 10
DÉCIMA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Cabildo ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 13 de enero del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aarón Marroquín Hernández, C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, así como la presencia del Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, C. Luis Alberto Palma Santos, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día,
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren contratos de comodato con los servidores públicos listados en la tabla contenida en el considerando Quinto de la presente propuesta de punto de acuerdo, para que se surta de combustible a los vehículos que se describen en la misma tabla, exclusivamente para el desempeño de las funciones que les corresponden dentro de la administración pública municipal.



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto De Acuerdo

Único.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por los artículos: 6, 9, 17, 18, 29, 21 y relativos de la Ley General de Bibliotecas vigente, así como a los acuerdos y disposiciones generales que se emitan en cumplimiento de la misma, se compromete a dar cumplimiento a los derechos y obligaciones que se establecen en el considerando Quinto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren Contrato de Donación en favor de la persona jurídica de derecho público Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno ubicada a un costado del Fraccionamiento San Marino, ubicado en el Boulevard Pleasanton sin número de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas, colindancias, superficie, cuadro de construcción y datos de propiedad:

Al noreste: Mide 18.41 metros, linda con calle Margarita Montessori.

Al sureste: En dos líneas que miden la primera 7.90 metros, linda con propiedad privada y la segunda 22.24 metros linda con propiedad municipal.

Al suroeste: Mide 20.00 metros, linda con propiedad municipal.

Al noroeste: Mide 20.00 metros, linda con propiedad municipal.

Con una superficie de 517.44 metros cuadrados.

Derecho de propiedad que se acredita con la escritura pública número 34,699 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve), asentada en el volumen número 637 (Seiscientos Treinta y Siete), Folios números 51,294 al 51,298, de fecha 29 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número Tres, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrita ante el Registro Público de la propiedad de este Distrito judicial en Folio 487514, con asiento de fecha 26 de septiembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la finalidad de que la donación cumpla con el fin que se persigue, se establece la condición consistente en que el inmueble materia de la donación, se destinará exclusivamente para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, que deberá quedar construida en un lapso de dos años, y si esto no ocurriere, la donación quedará sin efectos y el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recuperará la propiedad del inmueble materia de la misma.

10.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 13 de enero del año 2023, se dio inicio a la Décima Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Alvaro 2.2
729101502

[Handwritten signature]



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Ciudadano Presidente Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de los veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal y del C. Luis Alberto Palma Santos, Representante Indígena de la comunidad de Santa Ana Hueytlalpan, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:33 ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma por todos los integrantes del Ayuntamiento, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma, fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes la dispensa de su lectura, con lo que quedo desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto de Acuerdo:

Único.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebren contratos de comodato con los servidores públicos listados en la tabla contenida en el considerando Quinto de la presente propuesta de punto de acuerdo, para que se surta de combustible a los vehículos que se describen en la misma tabla, exclusivamente para el desempeño de las funciones que les corresponden dentro de la administración pública municipal.

Por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la propuesta de punto de acuerdo correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por



unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario para que procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ninguno de las y los integrantes del Ayuntamiento.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, La Regidora Moderadora sometió a votación nominal la propuesta antes citada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, por lo que se deberá proceder a su cumplimiento en términos de la propuesta de punto de acuerdo aprobada. Con lo que se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número ocho** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo mediante el que:

Punto De Acuerdo

Único.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por los artículos: 6, 9, 17, 18, 29, 21 y relativos de la Ley General de Bibliotecas vigente, así como a los acuerdos y disposiciones generales que se emitan en cumplimiento de la misma, se compromete a dar cumplimiento a los derechos y obligaciones que se establecen en el considerando Quinto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo. Por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la propuesta Correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, sin que se hubiera inscrito algún integrante del Ayuntamiento a la lista de oradores.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la Propuesta de punto de acuerdo presentado, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, asume los siguientes derechos y obligaciones:

I.- El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento de lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, el dialogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

II.- El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca



pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y prácticas bibliotecarias.

III.- El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

IV.- El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

V.- El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

VI.- El Municipio, se compromete a dotar de mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar los servicios digitales.

VII.- El Municipio deberá velar por la conservación integral de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de las bibliotecas públicas que se relacionan en el Considerando Segundo de la presente propuesta de punto de acuerdo, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

VIII.- El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de las bibliotecas públicas que se enlistan en el Considerando que antecede.

IX.- El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas públicas antes señaladas.

X.- El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de las bibliotecas públicas.

XI.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia de los locales que ocupa como bibliotecas públicas y bajo ninguna circunstancia podrán ser reubicadas de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XII.- El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también responsable de contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

XIII.- El Municipio sabe y acepta que, de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar el material enviado, (en virtud de que está considerado como propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

XIV.- El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridad deberá refrendarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

Derechos y obligaciones que se asumen en relación a las Bibliotecas Regional y Comunitarias siguientes:

1.- Biblioteca Pública Regional Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en Parque Juárez, (antes Plaza de la Constitución) número 101, Colonia Centro, Código Postal Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten notes on the left margin: "Alvaro Z.Z.", "17-5"]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

43600, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que tiene una superficie de 422.42 metros cuadrados.

2.- Biblioteca Pública Comunitaria Rosario Castellanos, ubicada en calle Azteca y Netzahualcóyotl sin número, Colonia Guadalupe (en las instalaciones del Polígono), Código Postal 43650, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que tiene una superficie de 190.62 metros cuadrados.

3.- Biblioteca Pública Comunitaria Ing. Luis Alberto Roche Carrascosa, ubicada en calle Galeana, número 157, Colonia Lomas del Progreso, Código Postal 43615, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 130.32 metros cuadrados.

4.- Biblioteca Pública Comunitaria Dr. Jorge Berganza de la Torre, ubicada en Retorno Perforistas sin número, Colonia La Minera Sección 200, Código Postal 43625, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 149 metros cuadrados.

5.- Biblioteca Pública Comunitaria Solidaridad, ubicada en Cerrada de Avenida Javier Rojo Gómez, sin número, Localidad Jaltepec, Código Postal 43700, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 140.88 metros cuadrados.

6.- Biblioteca Pública Comunitaria Juan Gómez Martínez, ubicada en Calle Bibliotecas, sin número, Localidad La Lagunilla, Código Postal 43700, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 213.66 metros cuadrados.

7.- Biblioteca Pública Comunitaria Lic. Javier Rojo Gómez, ubicada en Calle Miguel Allende, número 12, Barrio Atlálpán, de la Localidad de Santa Ana Hueytalpan, Código Postal 43710, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 77.51 metros cuadrados.

8.- Biblioteca Pública Comunitaria Huapalcalco, ubicada en Calle Cuauhtémoc, sin número, Código Postal 43629, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con una superficie de 286.06 metros cuadrados.

Se deberá informar mediante oficio a la Licenciada Nydia Ramos Castañeda Directora General de Diversidad Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo y en formato digital a la dirección de correo electrónico que se indica en el oficio de requerimiento al Municipio. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número nueve** del orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con proyecto de Decreto mediante la que:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad prevista por el artículo 141, fracción XV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 56, fracción II inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al C. Presidente Municipal L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la intervención de la L.A.E. Dina León Pérez en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, en su carácter de Secretario General Municipal, celebren Contrato de Donación en favor de la persona jurídica de derecho público Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, para que pase a la propiedad de esta, una fracción de terreno ubicada a un costado del Fraccionamiento San Marino, ubicado en el Boulevard Pleasanton sin número de Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo



esta ciudad, que tiene las siguientes medidas, colindancias, superficie y datos de propiedad:

- Al noreste: Mide 18.41 metros, linda con calle Margarita Montessori.
- Al sureste: En dos líneas que miden la primera 7.90 metros, linda con propiedad privada y la segunda 22.24 metros linda con propiedad municipal.
- Al suroeste: Mide 20.00 metros, linda con propiedad municipal.
- Al noroeste: Mide 20.00 metros, linda con propiedad municipal.

Con una superficie de 517.44 metros cuadrados.

Derecho de propiedad que se acredita con la escritura pública número 34,699 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve), asentada en el volumen número 637 (Seiscientos Treinta y Siete), Folios números 51,294 al 51,298, de fecha 29 de julio de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime de Jesús Moreno Castro, Notario Público número Tres, con ejercicio en este Distrito Judicial, e inscrita ante el Registro Público de la propiedad de este Distrito judicial en Folio 487514, con asiento de fecha 26 de septiembre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con la finalidad de que la donación cumpla con el fin que se persigue, se establece la condición consistente en que el inmueble materia de la donación, se destinará exclusivamente para la construcción de una sucursal del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, que deberá quedar construida en un lapso de dos años, y si esto no ocurriere, la donación quedará sin efectos y el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, recuperará la propiedad del inmueble materia de la misma. Por lo que solicitó al Regidor Secretario diera lectura a la iniciativa Correspondiente.

Una vez agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, habiéndose inscrito a la lista de oradores el Regidor Maestro Fernando Aguilar Ramírez quien manifestó que: *"celebro ser parte de la historia e invito a los integrantes del Ayuntamiento para que también lo sean en la emisión de iniciativas de beneficio social"*.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la Iniciativa Proyecto de Decreto presentada, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, aprueba la donación al Banco del Bienestar, en los términos señalados en la iniciativa aprobada. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente que quedara a disposición del ciudadano Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Hidalgo. Con lo que queda aprobado el punto numero nueve del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número diez**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día 13 de enero del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.



L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario


L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría


Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor

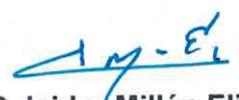

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora


C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor


Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora

Alvaro Z Z
Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor


C. Irene Rodríguez González
Regidora


C. Isidro Millán Elizalde
Regidor

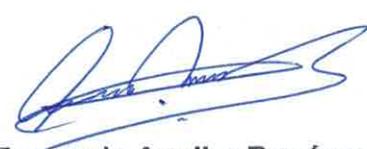

Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora


Lic. Ricardo Islas López
Regidor


Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

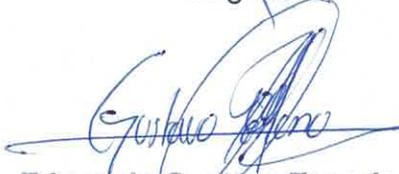

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor


C. Héctor Herrera Castillo
Regidor


Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor


C. Félicitas Vargas Juárez
Regidora


L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor


Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor



TULANCINGO
Avanza

GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

[Signature]
Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

[Signature]
Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

[Signature]
Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

2us. Alberto
C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.